

**CONVENIO DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE
ASISTENCIA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA DE HONDURAS (SAG/SENASA)**

Nosotros, **JEFFREY DEXTER LANSDALE**, mayor de edad, casado, Doctor (phd) en Educación, estadounidense, con carnet de extranjero residente N. 01-1002-2006-02077 y con domicilio en el Valle de Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, F.M. Honduras, actuando en su condición de Rector de la **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA Inc.**, condición que acredita con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder de Administración No. 19 autorizada por el Notario Carlos Antonio Martínez Villela el 21 de Junio del año 2014 e inscrita con número 88, del Tomo 138 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, institución con número de R.T.N. 08019002266884, quien de ahora en adelante se denominará **EAP** y **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con identidad No.0501-1956-04221 y actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 214-2014, de fecha 4 de marzo de 2014, que en adelante se denominará **SAG**, por medio del presente documento suscribimos por **MUTUO ACUERDO LA TERMINACION DEL CONVENIO DE ASISTENCIA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE HONDURAS (SAG/SENASA)** suscrito por ambas partes el día **12 de diciembre del 2012** para lo cual manifiestan:

Nancy J R
11/06/15

PRIMERO: Las partes contratantes acuerdan que en base a lo estipulado en la Cláusula quinta (5) del contrato suscrito, han acordado dar por terminado el Contrato por el mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO: En consecuencia a lo acordado en la cláusula que antecede, la **SAG** manifiesta que da por recibido informes de resultados de 608 muestras de tejido vegetal suelos para el diagnóstico de la presencia o ausencia de *Candidatus liberibacter solanacearum* en los cultivos de tomate, chile, papa y tabaco y licencia IBM para la instalación de la plataforma FileNET p8, y del equipo informático hardware Asimismo la **EAP** manifiesta que la **SAG** podrá conservar para sí las Licencias de informática y los equipos descritos es esta Cláusula que se detallan a continuación:

Licencias IBM

Cantidad	Número parte	Descripción
2	D0H4PLL	IBM Datacap Taskmaster capture
1000	D0473LL	IBM FileNet Business Process M
25	D0AR6LL	IBM FileNet Business Process M
1	BB00YEN	IBM Datacap Taskmaster Capture Media Pack
1	BQ02FML	IBM FileNet BPM V5.1.0 MP ML M Media Pack

Hardware

Cantidad	Número parte	Descripción
1		Servidor Intel X3500 m4
1	RR2Q-7383C2U	RR2Q-x3500 M4, Xeon ES-2620
1	RR2Q-90Y5945	RR2Q-Intel Xeon ES-2620 Upgr
1	RR2Q-49Y1399	RR2Q-8GB (1x8GB, 4Rx8, 1.35V
4	RR2Q-81Y9726	RR2Q-IBM 500GB 2.5in SFF HS

TERCERO: Las partes quedan relevadas de cualquier otro compromiso señalado en el contrato primario. En fe de lo cual al firmar el presente acuerdo de

Terminación del quedan exonerados mutuamente de cualquier responsabilidad pasada, presente y futura, ya sea civil, administrativa, laboral o penal.

En el Valle de Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente a los 26 días del mes de febrero del año dos mil quince.



JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN

**Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería**



JEFREY DEXTER LANSDALE

Rector

Escuela Agrícola Panamericana Inc.